CUSTRO - 4 -

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA.- SALA UNICA.- Esmeraldas, 05 de diciembre de 2011; las 10h30.- **V I S T O S:-** Por recibida la Acción Extraordinaria de Protección planteada por el señor **DR. KLÉBER AVALOS SILVA,** en la calidad que invoca de **DELEGADO DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO,** atacando la sentencia dictada por esta Sala, dentro del juicio ordinario No. **28.814**, seguido en contra de la **EMPRESA PETROINDUSTRIAL**, por el señor abogado **FÉLIX PRECIADO QUIÑÓNEZ PROCURADOR JUDICIAL DE JOSÉ ORELLANA SANTOS,** por vulneración de sus derechos; y, siendo la Sala conformada por los suscritos, la que dictó la resolución constitucional atacada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a la parte contraria, haciéndole conocer de la acción planteada, luego de lo cual, se remitirá el expediente completo a la Corte Constitucional, en un término máximo de cinco días.- Por cuanto de la razón sentada en el cuaderno de esta instancia, se constata que el expediente de primer nivel ha sido devuelto al Juzgado de origen, Segundo de lo Civil y Mercantil de Esmeraldas, se dispone oficiar al Titular de ese Despacho, solicitando que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, dejando las copias certificadas de las resoluciones y piezas procesales correspondientes, para la ejecución de la sentencia dictada, devuelva a esta Sala el cuaderno principal, a fin de que el señor Secretario Relator cumpla con la remisión de lo actuado a la Corte Constitucional, en virtud de la Norma Constitucional ya invocada.- Actúe el Dr. David Valencia Rosales, Secretario Relator.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dr. Joel Efraín Arias Vélez
JUEZ
DE CORTE PROVINCIAL

Dr. Iván Guerrero Drouet
JUEZ
DE CORTE PROVINCIAL

Abg. Dania De León Nazareno
CONJUEZ INTEGRANTE
DE SALA
Memo 1511-DPE-CJ-2011

Lo certifico.-

Dr. David Valencia Rosales
SECRETARIO RELATOR

En esta fecha, a las 17h30, se NOTIFICÓ con el contenido del Auto que antecede, a la parte accionante señor **Dr. KLEBER ORLANDA AVALOS SILVA, Delegado del señor PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO; y** a la parte contraria **AB. FÉLIX PRECIADO QUIÑONEZ, procurador judicial de JOSÉ ORELLANA SANTOS**, por boletas dejadas en las casillas judiciales No. 241 y 140, respectivamente.- Certifico.-

Esmeraldas, 05 de diciembre de 2.011.

Dr. David Valencia Rosales